

2022/G/143

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DEL PUERTO DE A CORUÑA Y SU ENTORNO, ASÍ COMO TOMA DE FOTOGRAFÍAS, PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA” y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

1. El Documento de Pliegos del Número de Expediente 2022/G/143 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/09/022.
2. El plazo de presentación de ofertas previsto en el anuncio publicado se extiende hasta el 13/10/2022 a las 15:00.
3. Fueron detectados errores materiales en los pliegos que rigen el procedimiento según informe de los servicios técnicos de fecha 11 de octubre de 2022, que pueden afectar a la preparación de la oferta.
4. La corrección de errores afecta al anexo 2 bis del PCAP y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correspondientes a la licitación del Asunto:

Anexo 2 bis PCAP y tabla del epígrafe 9 del PPTP (Incorporación de la locución profesional en el video)

Donde pone:

500 palabras totales en “español e inglés”

Debe poner:

500 palabras totales en “español ”



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en dicha norma.

2. Acorde a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público) "...salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

Por todo lo expuesto, vistos el informe del centro de responsabilidad, los antecedentes y los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO. – La corrección de los documentos de pliegos que rigen el procedimiento en los términos expuestos y, consecuentemente, la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 18 de octubre de 2022 a las 15:00 por entender que las correcciones de los pliegos señaladas podrían afectar a la presentación de la oferta.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la APAC alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR,

Fdo.: Juan Diego Pérez Freire. (Firmado electrónicamente)

